

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y antencios de todas clases, 1.00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial
Diputación provincial de León.—
Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la
provincia de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Diputación provincial de León

SUBASTA

El día 25 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, ante el Tribunal presidido por el de la Corporación, en el Salón de Sesiones de ésta, se celebrará la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Felmin a Valporquero.

El tipo máximo es el de doscientos treinta y siete mil setenta y seis con diez céntimos.

La fianza provisional asciende a cuatro milsetecientos cuarenta y una

pesetas con cincuenta y cinco céntimos y la definitiva al cuatro por ciento del presupuesto de contrata, aplicándose, en su caso, la garantía complementaria a que se refiere la Ley de 17 de Octubre de 1940.

El plazo de ejecución de las obras será el de 24 meses.

Los poderes, en el supuesto de obrarse por representación serán bastanteados por un Letrado de la localidad.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de la clase 6.ª (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, en la Secretaría de la Corporación durante los días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece en cuya Secretaría estará de manifiesto el proyecto y expediente de la obra.

Modelo de proposición

Don . . . , mayor de edad, vecino de . . . , que habita en . . . , con cédula personal clase . . . , número . . . , expedida en . . . con fecha . . . obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don . . . , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal

para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en . . . número . . . del día . . . de . . . así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta . . . y conforme en todo con los mismos se compromete . . . con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidas por las entidades para ello competentes.

León, 23 de Julio de 1942.—El Presidente, Manuel Marqués.

Núm. 344.—78,00 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1942

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Junio de 1942.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS				
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS		
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1.º	Rentas	108.711	46	27.136	43			81.575	03	
2.º	Bienes provinciales									
3.º	Subvenciones y donativos	345.741	72					345.741	72	
4.º	Legados y mandas									
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	12.200		3.578	75			8.621	25	
6.º	Contribuciones especiales									
7.º	Derechos y tasas	3.500		528	75			2.971	25	
8.º	Arbitrios provinciales	795.000						795.000		
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.814.728	41					1.814.728	41	
10	Cesiones de recursos municipales	996.147	86	157.868	93			838.278	93	
11	Recargos provinciales	251.617	20	104.840	50			146.776	70	
12	Traspaso de obras y servicios públicos	60.000						60.000		
13	Crédito provincial									
14	Recursos especiales									
15	Multas	20.000		14.773	17			5.226	83	
16	Mancomunidades interprovinciales									
17	Reintegrós	173.568	24	107.992	62			65.575	62	
18	Fianzas y depósitos									
19	Resultas	3.636.608	12	2.283.523	03			1.353.085	09	
	TOTALES	8.217.823	01	2.700.242	18			5.517.580	83	
	GASTOS									
1.º	Obligaciones generales	239.095	92	143.931	66			95.164	26	
2.º	Representación provincial	65.500		16.228	25			49.271	75	
3.º	Vigilancia y seguridad									
4.º	Bienes provinciales									
5.º	Gastos de recaudación	78.393	02	22.417	91			55.975	11	
6.º	Personal y material	652.330	17	285.668	03			366.662	14	
7.º	Salubridad e higiene	155.000		500				154.500		
8.º	Beneficencia	2.488.106	90	636.990	65			1.851.116	25	
9.º	Asistencia social	131.737	86	31.030	11			100.707	75	
10	Instrucción pública	48.750		12.618	75			36.131	25	
11	Obras públicas y edificios provinciales	686.301	02	57.239	52			629.061	50	
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado									
13	Montes y pesca									
14	Agricultura y ganadería	20.000						20.000		
15	Crédito provincial									
16	Mancomunidades interprovinciales									
17	Devoluciones	1.000		365	55			634	45	
18	Imprevistos	15.000		5.354	60			9.645	40	
19	Resultas	1.925.832	35	624.806	74			1.301.025	61	
	TOTALES	6.507.047	24	1.837.151	77			4.669.895	47	

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	2.700.242	18
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.837.151	77
EXISTENCIA EN CAJA	863.090	41

En León, a 30 de Junio de 1942.—El Interventor, *Castor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 10 DE JULIO DE 1942.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Manuel Marqués*.—El Secretario, *José Peláez*.

Distrito Minero de León

ANUNCIOS

Don Cándido Fernández Fernández, Ayudante Facultativo de Minas, como Director de la mina «María», sita en Matallana de Torio, solicita autorización para instalar un polvorín con destino a la citada mina de que es propietario D. Manuel García Viñuela.

El emplazamiento es en las proximidades de la confluencia del arroyo Obscura con otro arroyo procedente del Sur-Oeste; será superficial, contres caras protegidas en parte por los taludes que queden al hacer la explanación.

Se construirá de mampostería concertada de 0,30 metros de espesor y tendrá cuatro metros cuadrados de superficie y 2,85 metros de altura, techados con teja curva y armadura de madera.

La capacidad máxima será de 10 cajas de dinamita y los detonadores y mecha correspondientes.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos, presenten sus protestas los que se consideren perjudicados.

León, 24 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.



Cancelaciones.—El Excmo. Sr. Gobernador Civil en Decreto de 22 de Julio de 1942, ha cancelado los expedientes de los registros «Sila Quinta», n.º 9.730, sito en Páramo del Sil, solicitado por D. Secundino Yañez Cortinas; «Maragata», n.º 9.732, sito en Santa Colomba de Somoza, solicitado por César Mateo Castañón, y «Carmencita», n.º 9.759, sito en Vega de Espinareda, solicitado por don Luis Huerta Lipiz, por no haber depositado en el plazo reglamentario el papel de pagos al Estado, para expedición del Título y derechos de superficie, cuyo anuncio de petición fue publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 152 del 8 de Julio de 1942.

Contra el presente Decreto cabe recurso de alzada en el plazo de treinta días, ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

León, 24 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.



El Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha 18 de Junio último, se ha servido decretar lo siguiente:

«Habiendo solicitado la Sociedad «Cementos Bergidum», S. A., autorización para la reanudación del funcionamiento de su Fábrica, sita en el Ayuntamiento de Villadecanes, y vistos los informes emitidos en el expediente incoado por la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, y cumpliendo lo dis-

puesto en la comunicación de la Dirección General de Minas del 11 de Junio de 1942,

Procede, sea autorizada la reanudación del funcionamiento de la Fábrica en cuestión, pero solo en lo tocante a la fabricación de Cemento natural.»

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento general.

León, 29 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Isaac Balín Alonso, vecino de Bombre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Junio, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 5 pertenencias para la mina de antracita llamada *Ampliación a El Porvenir*, sita en el término de Boeza, Ayuntamiento de Igüeña.

Hace la designación de las citadas 5 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 1.ª estaca de la mina *El Porvenir* número 9.804 y se medirán 100 metros al N. v., colocándose la 1.ª estaca; de ésta con 500 metros al Este, la 2.ª; de ésta 100 metros al S., la 3.ª, y de ésta con 500 metros al O., la 4.ª, quedando así cerrado el perímetro de las 5 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.189. León, 16 de Julio de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julián Rodríguez Menéndez, vecino de La Magdalena, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en

el día 20 del mes de Junio, a las diez horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 105 pertenencias para la mina de hulla llamada *Ampliación a Adelina*, sita en el término de El Carballo, Ayuntamiento de Soto y Amio.

Hace la designación de las citadas 105 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia de Babia y desde este punto se medirán 50 metros dirección Sur, donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª dirección O., 1.500; de 2.ª a 3.ª dirección S., 700 metros; de 3.ª a 4.ª dirección E., 1.500 metros; de 4.ª a 1.ª 700 metros.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero, quedando así cerrado el perímetro de las 105 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.196. León, 16 de Julio de 1942.—Celso R. Arango.



DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Díez Gómez, vecino de Rioscuro, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 25 del mes de Junio, a las once horas cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Concepción*, sita en el término y Ayuntamiento de Valdesamario.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata existente en una finca de labrantío que existe en dicho paraje, propiedad de Ricardo Mínguez, vecino de Valdesamario, desde cuyo punto y en dirección Poniente, se medirán 400 metros, colocando la 1.ª estaca con el número 56; desde ésta y en dirección Norte, se medirán 400 metros, colocando la 2.ª con el número 57; de ésta y en dirección Este, se medirán 500 metros, colocando la 3.ª con el número 58; de

ésta y en dirección Sur, se medirán 400 metros, colocando la 4.^a con el número 59, y de ésta en dirección Oeste, se medirán 100 metros, llegando con esto al punto de partida, quedando con esto cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este incesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.198 León, 16 de Julio de 1942.—Celso R. Arango.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación y firme de los kilómetros 19 al 21, 22 al 24 y 25 al 27 de la carretera de tercer orden de Villamañán a Hospital de Orbigo, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Maximiano Primo Martínez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son Urdiales del Páramo y Bustillo del Páramo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 28 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Propuesta una habilitación y un suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1942, para pago de obligaciones inaplazables, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal el expediente al efecto instruido, con el fin de que pueda ser examinado y formularse contra las propuestas durante el plazo de exposición las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 23 de Julio de 1942.—El Alcalde, Constantino García.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por presentadas las cuentas municipales de Ordenación y de Caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, por el plazo de quince días, a contar del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan examinarlas y formular por escrito durante dicho plazo y en el de ocho días más, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Asimismo, y a iguales fines, queda expuesta también en esta Secretaría, la cuenta de Propiedades y derechos, o sea del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente a dicho año, rendida por el Sr. Alcalde, a que hace referencia el artículo 124 del citado Reglamento.

Valencia de Don Juan, 27 de Julio de 1942.—El Alcalde, Luis Alonso.

Ayuntamiento de Carrizo

Según me participa el Guarda Jurado de La Milla del Río, Primitivo Alvarez, se halla depositado en poder del mismo un caballo hallado abandonado en los campos de dicho pueblo el día 24 del actual, cuyas señas son: edad 15 años, pelo rojo, cola larga, crin regular, herrado de las cuatro extremidades y seis cuartas de alzada.

Carrizo, 26 de Julio de 1942.—El Alcalde, Agustín Llamas.

Núm. 345.—10,50 ptas.

Ayuntamiento de Matallana

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante dos mil cuatrocientas pesetas, por medio del superávit del anterior ejercicio, para atender al pago de gastos de la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Matallana, 27 de Julio de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Administración de Justicia

Requisitoria

Don Jesualdo de la Iglesia Rosillo, General de División, Juez Especial, jurisdicción en todo el Territorio Nacional, para los delitos de espionaje y otras actividades marxistas, requiere, cita y emplaza a Nazario Serrano Hernández, de profesión camarero, en Ponferrada, y cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en el plazo de tres días en el Gobierno Militar de esta provincia o en el de quince días en el domicilio del Juzgado, sito en el Paseo del Prado, número 6, Madrid, con objeto de deponer en causa que se le sigue con el número 111.820; advirtiéndole que de no comparecer se le continuará la tramitación del mismo declarándole en rebeldía.

León, 25 de Julio de 1942.—El General Juez especial, Jesualdo de la Iglesia.

Anuncios particulares

El día 11 de Junio, se extravió una vaca en el mercado de Mansilla de las Mulas, cuyas señas son: color castaño, de cinco cuartas, una cuerda en los cuernos.

Hacia el día 20 del actual desapareció del Monte Ferral, un caballo, siendo sus señas: seis cuartas de alzada y pelo rojo oscuro. Su dueño Francisco Palacio, en Bembibre.

Núm. 343.—10,00 ptas.

SUBASTA VOLUNTARIA
de seis casas en León y una en Armunia, de siete mil a ciento diez mil pesetas, el día nueve de Agosto, a las doce de la mañana (hora oficial), en las Oficinas de la AGENCIA CANTALAPIEDRA (frente al Banco de España), LEÓN.

Núm. 332.—8,00 ptas.

Imprenta de la Diputación